



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

RESOLUCIÓN C.D. N° 46/2022

San Salvador de Jujuy, 26 de diciembre de 2022

VISTO:

La necesidad de cubrir los costos de mantenimiento del Salón de Conferencias (1° Piso) y la Sala de Capacitación (2o Piso), ubicados en la Sede Central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy; y los Salones para Eventos Sociales, Deportivos y Culturales ubicados en el Predio Alto Los Molinos; y

CONSIDERANDO:

Que, los aumentos producidos en los valores de los costos antes citados, producto de la situación económica imperante; y

Que, se hace necesario mantener el nivel de prestación de los distintos servicios de los Salones antes citados, mediante la implementación de una Tasa de Uso que permita su mantenimiento general; y

Que, Los matriculados de la Institución y los usuarios de los servicios de los Salones, requieren calidad en las prestaciones de los mismos; y

Que, El Art. 22 apartado C) inciso a) faculta al Consejo Directivo a "Realizar y participar en actividades culturales que tengan por objeto promover el incremento de la capacitación profesional y la expansión de los conocimientos de problemas afines con las ciencias económicas", entre los que se encuentran los servicios que la Institución presta a través de sus instalaciones, las salas ubicadas en la Sede Central de este Consejo; y en el Predio Alto Los Molinos; y
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer a partir del 01/01/2023, el valor de la tasa de uso de las Instalaciones Edilicias del Consejo Profesional de Ciencia Económicas de Jujuy, de conformidad al siguiente detalle:

A. SALONES SEDE CENTRAL
SALÓN DE CONFERENCIAS 1° PISO CAPACIDAD 250 PERSONAS

DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 20:30 Horas
\$ 10.000,00 (Pesos Diez mil la hora)

SÁBADOS Y FUERA DE HORARIO (20:30 a 22:30)



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

\$ 12.000,00 (Pesos Doce mil la hora)

B. SALA DE CAPACITACIÓN – 2° PISO: CAPACIDAD 45 PERSONAS

DE LUNES A VIERNES desde 8:30 a 23:30 Horas

\$ 7.000,00 (Pesos Siete mil la hora)

SÁBADOS Y FUERA DE HORARIO (DE 20:30 A 22:30) Horas

\$ 8.500,00 (Pesos Ocho mil Quinientos la hora).

SALONES PREDIO ALTO LOS MOLINOS

C. SALÓN DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES CAPACIDAD 150 PERSONAS

LOS DÍAS LUNES A JUEVES

Turno I de 09:00 a 18:00 Horas \$ 17.000.- (Pesos diecisiete mil el turno)

Turno II de 19:00 a 05:00 Horas \$ 22.000.- (Pesos veintidós mil el turno)

LOS DIAS VIERNES, SABADOS Y DOMINGO, FERIADOS Y NO LABORABLES

Turno I de 09:00 a 18:00 Horas \$ 20.000.- (Pesos veinte mil el turno)

Turno II de 19:00 a 05:00 Horas \$ 24.000.- (Pesos veinticuatro mil el turno)

D. SALÓN DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES CAPACIDAD 30 PERSONAS

LOS DÍAS LUNES A JUEVES

Turno I de 09:00 a 18:00 Horas \$ 10.000.- (Pesos diez mil el turno)

Turno II de 19:00 a 05:00 Horas \$ 14.000.- (Pesos catorce mil el turno)

LOS DIAS VIERNES, SABADOS Y DOMINGO, FERIADOS Y NO LABORABLES

Turno I de 09:00 a 18:00 Horas \$ 12.000.- (Pesos doce mil el turno)

Turno II de 19:00 a 05:00 Horas \$ 17.000.- (Pesos diecisiete mil el turno)

En todos los casos; en el uso de los SALONES SEDE CENTRAL y SALONES PREDIO ALTO LOS MOLINOS, los solicitantes deberá depositar en la Sede del Consejo Profesional sin excepción alguna un DEPOSITO EN GARANTIA, equivalente a la tasa de uso establecida para cada salón, día y turno solicitado.

ARTICULO 2º: El horario de atención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Sede Central es de lunes a sábado por la mañana de 08.30 a 12.30 y de lunes a viernes por la tarde de 16.30 a 20.30 horas. -

ARTICULO 3º: Para el uso de los salones del Predio Los Molinos los matriculados deberán cumplimentar estrictamente la normativa implementada mediante Resolución C.D. Nro. 38/2022 de Fecha 12 OCT 2022, por la cual se aprueba el REGLAMENTO



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE JUJUY



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

DE USO DEL PREDIO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTIVO ALTO LOS MOLINOS.

ARTICULO 4°: Los Eventos Sociales, Deportivos y Culturales, de Sede Central y/o Predio Alto Los Molinos, en los cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy sea la entidad organizadora y/o auspiciante, estarán exento del pago de la tasa de uso y de efectuar el depósito de garantía correspondiente, previa autorización de la Comisión Directiva.

ARTICULO 5°: Derogase la Resolución C.C. Nro. 17/2022 y Modificase el Anexo I de la Resolución C.D. Nro. 38/2022 por las razones establecidas en la presente.

ARTICULO 6°: Notifiquese a los Consejeros Miembros del Consejo Directivo, Delegados, Personal y a la matrícula en general para su debido conocimiento y toma de razón, cumplido archívese. -